

IDENTIFICACION

**Manual de Organización
de la Coordinación General
del Sistema Nacional
e-México**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: México, D.F., a 27 de agosto del 2002.

No. DE REGISTRO: SCT-113-1.01-2002

CANTIDAD DE EJEMPLARES:

PRESENTACION

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, de simplificación, de desconcentración y descentralización, de desincorporación de entidades, de capacitación de su personal y de fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio Sector.

Asimismo, ha inducido la participación en los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios del ramo.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras relativas son atendidas directamente por los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el Sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las Unidades Administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento.

Para tal propósito y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se elaboró el presente Manual de Organización, el cual contempla en los apartados específicos de su contenido, los antecedentes sobre el origen y evolución de la Unidad Administrativa, la base legal en la que se sustenta su funcionamiento, así como las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones básicas que corresponden a cada una de las áreas que la integran.

Por el contenido del manual, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas, por lo que deberá mantenerse actualizado, a fin de que cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.

C O N T E N I D O

	Pág.
1. ANTECEDENTES	5
2. BASE LEGAL	7
3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA	16
4. ORGANOGRAMA DE LA COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL e-MEXICO	17
5. ESTRUCTURA ORGANICA	18
6. ATRIBUCIONES	19
7. FUNCIONES POR AREA ADMINISTRATIVA	
7.1 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACION DE SISTEMAS	21
7.2 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "A"	24
7.3 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE INTEGRACION DE CONTENIDOS "B"	29
7.4 COORDINADOR ADMINISTRATIVO	34

1. ANTECEDENTES

La Coordinación General del Sistema Nacional e-México se crea en la estructura básica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en septiembre del 2001, a través de la transferencia de 15 plazas provenientes de la Oficina del Secretario del Ramo, dicha creación obedece a la necesidad de contar con un área que se encargue de la operación del Sistema Nacional e-México cuyos objetivos en términos generales son contar con un sistema tecnológico y de contenido social que impacte en el desarrollo integral de la sociedad, eliminando barreras de acceso a la información y a los servicios y reduciendo la brecha digital de los mexicanos y con el resto del mundo; así como lograr su conectividad, a través de una red digital interactiva, la cual mediante la transmisión de voz, imágenes y datos, permita el acceso a la información relacionada con temas de educación, cultura, salud, gobierno, economía y servicios a disposición de la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, la Coordinación General del Sistema Nacional e-México a través del grupo de trabajo especializado que la integra se da a la tarea de realizar dentro de un ámbito de competencia acciones inherentes que contribuyan al desarrollo de los objetivos enunciados.

Asimismo, para lograr la conectividad señalada, utilizará las redes públicas de telecomunicaciones existentes para ampliar la cobertura de la información a las cabeceras municipales, a través de la instalación de centros comunitarios digitales en coordinación con dependencias públicas y los gobiernos de los estados que servirán para dar conectividad a las poblaciones y familias que por limitaciones económicas y geográficas no cuentan con la infraestructura de telecomunicaciones necesarias para tener acceso a la conectividad dedicada dentro del hogar.

Para el desarrollo de los Contenidos del Sistema la Coordinación General aplicará soluciones adecuadas de conectividad para todo el espectro de instalaciones educativas del país, en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de brindar a través del sistema nuevas opciones de acceso a la educación y capacitación que estimulen el aprendizaje como un medio para el desarrollo integral de los mexicanos,

promoviendo que la educación sea accesible para cualquier persona respetando su identidad y su entorno cultural.

Asimismo apoyará en el desarrollo de proyectos en las áreas de atención médica y salud pública, enseñanza, capacitación, administración y gestión de los servicios de salud, a efecto de que la población mexicana cuente con información integral en cuanto a salud se refiere.

De igual forma la citada Coordinación General participará con la Secretaría de Economía para la elaboración de contenidos básicos de los servicios de economía en línea, favoreciendo así la actividad comercial y empresarial en el país.

El contenido de e-Gobierno permitirá promover el desarrollo de la Política a través de medios informáticos, impulsando la innovación gubernamental contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, ofreciendo así elementos de infraestructura tecnológica intergubernamental, servicios y trámites electrónicos útiles a la ciudadanía de manera oportuna.

De ésta manera la Coordinación General del Sistema Nacional e-México integra los contenidos y sus aplicaciones mediante la utilización de tecnologías de información y bases de datos, aprovechando los avances tecnológicos y acercándola más a la población.

Derivado de lo anterior, la estructura orgánica-ocupacional de la Coordinación queda integrada por 15 plazas autorizadas: 1 JB1, 3 LA1, 1 MC2, 2 MA1, 1 NB2, 1 OA1, y 1 MCO9 de Estructura Ocupacional; así como 2 MA1, 1 NC2 y 2 NA1 de Estructura Tradicional.

2. BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 1917-II-05 y sus reformas

LEYES

Ley de Imprenta
D.O.F. 1917-IV-12

Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en
materia Federal
D.O.F. 1928-V-26

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F. 1940-II-19

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 1943-II-24

Ley Federal de Radio y Televisión
D.O.F. 1960-I-19

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B)
del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 1963-XII-28

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 1970-IV-01

Ley General de Población
D.O.F. 1974-I-07

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F. 1975-XII-31

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 1976-XII-29

Ley General de Deuda Pública
D.O.F. 1976-XII-31

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 1976-XII-31

Ley de Coordinación Fiscal
D.O.F. 1978-XII-27

Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda
D.O.F. 1978-XII-29

Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 1980-XII-30

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 1981-XII-31

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 1982-I-08

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 1982-XII-31

Ley de Planeación
D.O.F. 1983-I-05

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 1983-XII-27

Ley General de Salud
D.O.F. 1984-II-07

Ley del Servicio de Tesorería de la Federación
D.O.F. 1985-XII-31

Ley de Servicio Postal Mexicano
D.O.F. 1986-XII-24

Ley del Impuesto General de Importación
D.O.F. 1988-II-12

Ley General de Educación
D.O.F. 1993-VII-13

Ley de Comercio Exterior
D.O.F. 1993-VII-27

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 1994-VIII-04

Ley Federal de Telecomunicaciones
D.O.F. 1995-VI-07

Ley Federal de Derechos de Autor
D.O.F. 1996-XII-24

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 2000-I-04

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 2000-I-04

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Tratado sobre la adhesión de México a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo
D.O.F. 1935-VIII-14

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América en relación a la radiodifusión en la banda normal (535-1605 Khz)
D.O.F. 1971-I-22

Convenios y Acuerdos adoptados en la Ciudad de Tokio, por el XVI Congreso Postal Nacional, 1969
D.O.F. 1973-IV-04

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a la Radiodifusión en frecuencia modulada de la banda 88 a 108 Mhz
D.O.F. 1973-VII-24

Convenio Internacional de Telecomunicaciones Málaga, Torremolinos, 1975
D.O.F. 1975-IV-02

Tratado de Libre Comercio
D.O.F. 1993-XI-24

REGLAMENTOS

Reglamento de las Estaciones Radiodifusoras Comerciales, Culturales, de Experimentación Científica y de Aficionados
D.O.F. 1942-V-20

Reglamento del Servicio Fonopostal
D.O.F. 1943-XI-17

Reglamento de Servicio de Giros Telegráficos Nacionales e Internacionales
D.O.F. 1962-I-04

Reglamento de la Ley Sobre el Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación
D.O.F. 1968-VI-26

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión
D.O.F. 1973-IV-04

Reglamento del Servicio de Televisión por Cable
D.O.F. 1979-I-18

Reglamento del Registro Público de la Propiedad
D.O.F. 1980-V-06

Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales
D.O.F. 1981-V-06

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 1981-XI-18

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 2001-VIII/20

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 1984-II-29

Reglamento de la Ley de Obras Públicas
D.O.F. 1985-II-13

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas
D.O.F. 1986-I-02

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades,
Establecimientos, Productos y Servicios
D.O.F. 1988-I-18

Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y
Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 1988-VI-28

Reglamento de Escalafón y Ajustes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 1988-VII-12

Reglamento de Medicina del Transporte
D.O.F. 1988-XI-28

Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de
Aficionados
D.O.F. 1988-XI-28

Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres
D.O.F. 1990-I-24

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 1990-I-26

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles

D.O.F. 1990-II-13

Reglamento de Telecomunicaciones

D.O.F. 1990-X-29

Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

D.O.F. 1992-II-05

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

D.O.F. 1993-XII-30

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1995-VI-21 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera

D.O.F. 1996-VI-06

DECRETOS

Decreto que fija las normas a las que se sujetarán en su instalación y funcionamiento las estaciones radiodifusoras de televisión

D.O.F. 1950-II-11

Decreto por el que la Secretaría de Educación Pública, a cuyo servicio se encuentra canal 11 de televisión en el Distrito Federal, utilizará éste para la transmisión de todos aquellos programas educativos, culturales y de orientación social que estime convenientes

D.O.F. 1969-VIII-02

Decreto que destina la banda 26.960 Mhz. a 27.230 Mhz., para los servicios compartidos por cortas distancias: radiotelefónica, localización de personas, etc.

D.O.F. 1970-XI-30

Decreto por el que se crea un Sistema Nacional de Televisión que se denominará Televisión de la República Mexicana (TRM)

D.O.F. 1981-II-03

Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes intervendrá en la instalación y operación de satélites y sus sistemas asociados, por sí o por conducto de organismos, que tengan como finalidad la explotación comercial de dichas señales en el territorio nacional

D.O.F. 1981-X-29

Decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen

D.O.F. 1986-V-06

Decreto promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales
D.O.F. 1991-VIII-12

Decreto por el que se establece el Calendario Oficial
D.O.F. 1993-X-06

Decreto que aprueba la reforma de los Reglamentos Interiores de las Secretarías de Gobernación y Comunicaciones y Transportes, así como del órgano desconcentrado Policía Federal de Caminos
D.O.F. 1999-IX-08

Decreto que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 2001-V-30

Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, artículo único, se reforma el artículo segundo para quedar como sigue, Coordinación General del Sistema Nacional e-México.
D.O.F. 2001-XII-07

Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio correspondiente

ACUERDOS

Acuerdo por el que se constituye una Comisión Intersecretarial para utilizar el tiempo de transmisión de que dispone el Estado en las radiodifusoras comerciales, oficiales y culturales
D.O.F. 1969-VIII-21

Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la prestación de los servicios públicos de conducción de señales de datos y teleinformática
D.O.F. 1972-VIII-19

Acuerdo por el que se instruye al C. Director General de Telecomunicaciones, para que tome todas las medidas conducentes a integrar el Sistema Privado de Teleinformática del Sector Público Federal
D.O.F. 1975-XII-04

Acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal adecuarán sus planes, sistemas, estructuras y procedimientos, conforme al proceso permanente, programado y participativo de Reforma Administrativa
D.O.F. 1979-IV-24

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento, para el despacho de asuntos en materia de gasto público y su financiamiento, así como los programas correspondientes de la competencia de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público

D.O.F. 1979-VIII-29

Acuerdo que fija los lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Compras y de las Comisiones Consultivas Mixtas de Abastecimiento de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1980-X-13

Acuerdo que regula el establecimiento y operación de los sistemas de transmisión de señales de datos y su procesamiento

D.O.F. 1981-II-02

Acuerdo por el que el Ejecutivo Federal coordinará las acciones que requiera el cumplimiento de los Convenios Únicos de Coordinación celebrados con los Ejecutivos Estatales

D.O.F. 1982-VII-05

Acuerdo que crea el Comité Interno de Ediciones Gubernamentales

D.O.F. 1983-III-16

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil como un instrumento de Coordinación y Asesoría del Ejecutivo Federal para la instauración del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1983-VI-29

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1983-XII-09

Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Unidades Jurídicas de los Centros SCT

D.O.F. 1984-I-11

Acuerdo Secretarial por el que se crea con carácter permanente la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1984-V-11

Acuerdo No. 114 por el que se dispone que los programas de computación podrán inscribirse en el Registro Público del Derecho de Autor

D.O.F. 1984-X-08

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente, el Comité Técnico Interno de la Administración de Documentos

D.O.F. 1984-XI-19

Acuerdo por el cual se atribuye la banda de 406.1 a 403 Mhz., para la operación de sistemas de relevadores, radioeléctricos, analógicos, en sus modalidades monocal, multiacceso y multicanal con capacidades de 5, 12, 24 ó hasta 72 canales telefónicos por canal radioeléctrico

D.O.F. 1985-VII-04

Acuerdo por el que se atribuyen a título secundario las bandas de frecuencias de 46.6 a 47 Mhz y de 49.6 a 50 Mhz., para la operación de las unidades de base y portátiles, respectivamente, de los dispositivos utilizados como extensión telefónica, denominados teléfonos inalámbricos

D.O.F. 1985-VII-31

Acuerdo por el que las estaciones radiotelefónicas de los servicios fijo y móvil terrestre, asignados para operar en bandas comprendidas entre 3155 y 30005 Mhz., deberán utilizar emisiones de banda lateral única

D.O.F. 1985-VII-31

Acuerdo que en el Marco del Programa de Simplificación Administrativa, establece el procedimiento de justipreciaciones de renta para continuar la ocupación de un inmueble

D.O.F. 1985-VIII-26

Acuerdo por el que se establecen las Unidades Médicas que señala el Reglamento de Medicina Preventiva en el Transporte

D.O.F. 1986-VII-18

Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1987-VIII-14

Acuerdo por el que se actualizan las funciones otorgadas al Comité de Compras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1988-V-25

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal en carácter de arrendatarias

D.O.F. 1988-VII-04

Acuerdo por el que se delega en los Directores Generales de los Centros SCT, la facultad de celebrar convenios con los Gobiernos de los estados, con los municipios y con las comunidades para llevar a cabo obras de cooperación, que sean de beneficio social

D.O.F. 1989-VIII-14

Acuerdo sobre la instalación y operación de los equipos terminales de Telecomunicaciones, así como disposiciones para los prestadores de servicios públicos que se indican

D.O.F. 1989-XII-21

Acuerdo por el que se crea la Comisión de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 1990-II-01

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio al público de radio restringido con señal digitalizada
D.O.F. 1991-II-18

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio público de televisión restringida
D.O.F. 1991-II-18

Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT, en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las facultades que se indican
D.O.F. 1991-V-13

OTROS

DISPOSICIONES DIVERSAS

Reglas Generales para la contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
D.O.F. 1982-VI-01

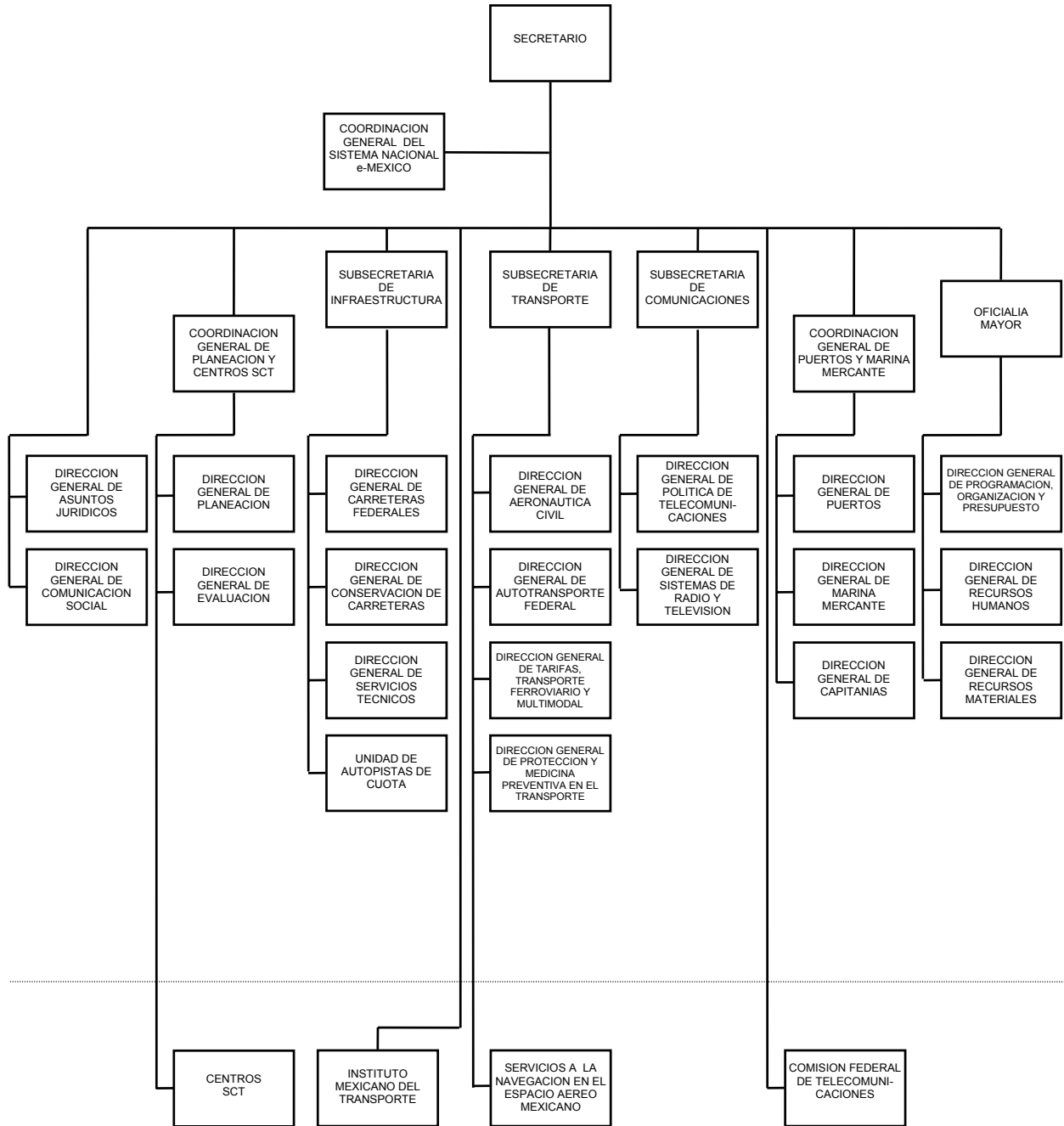
Anexo al Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas al Servicio de Aficionados
D.O.F. 1988-XII-18

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O.F. 1995-XII-13

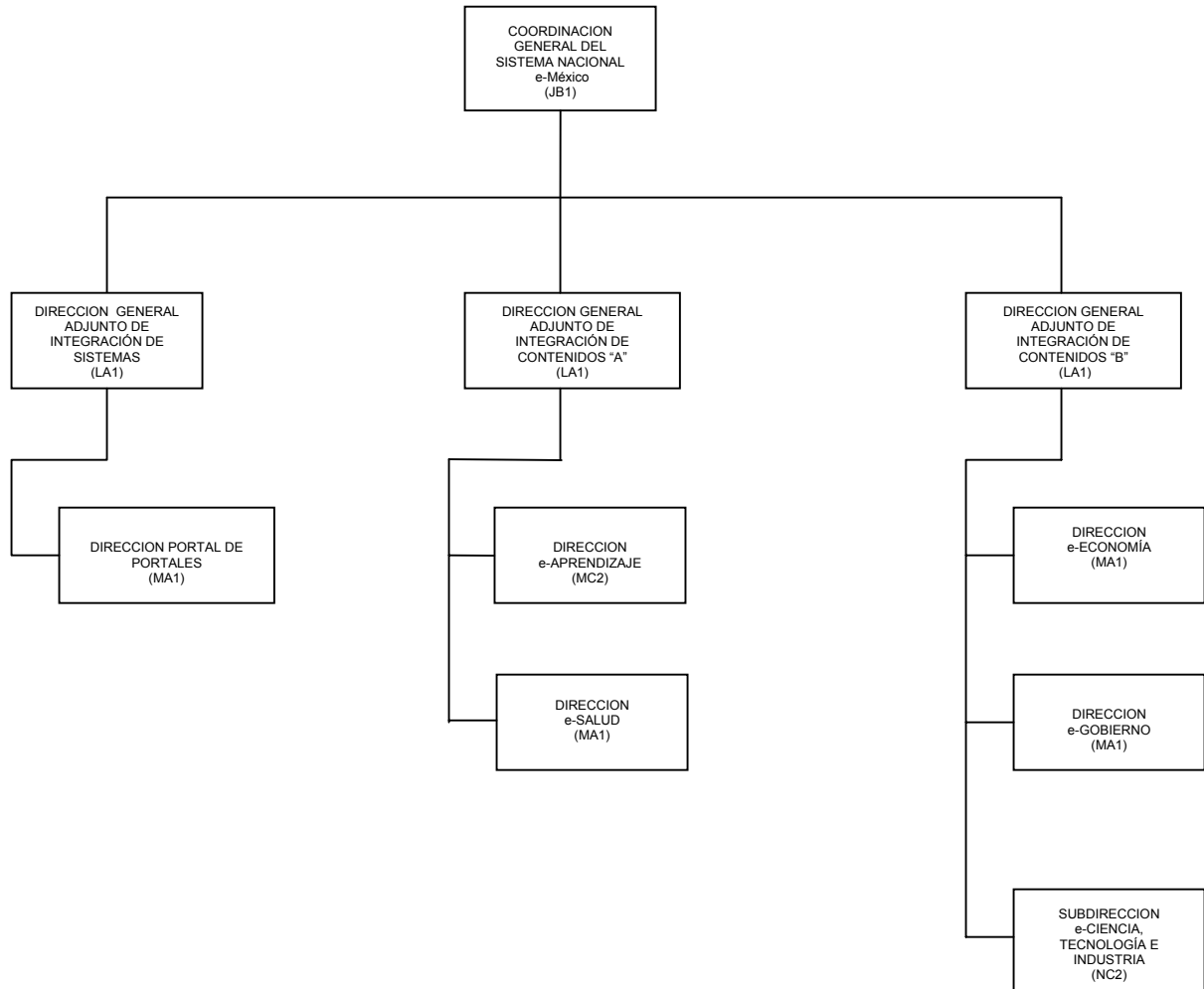
MANUALES

Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O. 1998/X/12

3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA



4. ORGANOGRAMA DE PUESTOS DE LA COORDINACION GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL e-MEXICO



Adicionalmente cuenta con los siguientes puestos:

- 2 Con nivel NA1 como Subdirector de Área
- 1 Con nivel NB2 como Subdirector de Área
- 1 Con nivel OA1 como Jefe de Departamento
- 1 Con Nivel MC09 como Coordinador de Enlace

5. ESTRUCTURA ORGANICA

Coordinación General del Sistema Nacional e-México

Dirección General Adjunta de Integración de Sistemas

Dirección Portal de Portales

Dirección General Adjunta de Integración de Contenidos "A"

Dirección e-Aprendizaje

Dirección e-Salud

Dirección General Adjunta de Integración de Contenidos "B"

Dirección e-Economía

Dirección e-Gobierno

Subdirección e-Ciencia, Tecnología e Industria

Adicionalmente cuenta con los siguientes puestos:

2 NA1 de Subdirector de Área

1 NB2 de Subdirector de Área

1 OA1 de Jefe de Departamento

1 MC09 de Coordinador de Enlace

6. ATRIBUCIONES

De las facultades de los Subsecretarios y de los Coordinadores Generales

ARTICULO 6°. Correspondiente a los Subsecretarios y a los Coordinadores Generales

- I. Conducir la planeación de las Unidades Administrativas que se les adscriban de conformidad con las políticas y lineamiento que al efecto establezca el C. Secretario en términos de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes;
- II. Someter a la aprobación del C. Secretario los estudios proyectos y acuerdos internos del área de su responsabilidad;
- III. Vigilar que las funciones de las unidades administrativas adscritas a su responsabilidad, se proyecten de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Programar, controlar y evaluar el funcionamiento de las Unidades Administrativas que se les adscriban, dictar las medidas necesarias para su mejoramiento administrativo, la desconcentración administrativa y la delegación de facultades en servidores públicos subalternos;
- V. Apoyar la capacitación técnica del personal adscrito a las Unidades Administrativas de su responsabilidad;
- VI. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la ejecución de las funciones asignadas a las Unidades Administrativas de su responsabilidad;
- VII. Dirigir la formulación de los anteproyectos de programas y presupuestos de las Unidades Administrativas de su adscripción, participar en los correspondientes a las entidades del Sector, así como verificar su correcta y oportuna ejecución;

VIII. Otorgar los permisos y autorizaciones correspondientes al ámbito de sus atribuciones, así como declarar administrativamente su nulidad o revocación, sin perjuicio de que tales facultades puedan ser delegadas;

IX. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos y documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia;

X. Emitir disposiciones y acuerdos administrativos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los que les sean señalados por delegación o que les correspondan por suplencia;

XI. Emitir dictamen en relación con las licitaciones públicas, que se lleven a cabo a solicitud de las Unidades Administrativas que tengan adscritas en los términos que fije la legislación de la materia;

XII. Emitir opinión respecto de los contratos, convenios, concesiones, permisos y autorizaciones que celebre u otorgue la Secretaría cuando contengan aspectos de su competencia;

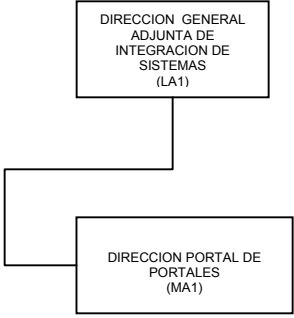
XIII. Expedir las normas oficiales mexicanas y difundir normas mexicanas en el ámbito de su competencia;

XIV. Someter a la consideración del C. Secretario las propuestas de organización de las Unidades Administrativas que se les adscriban;

XV. Resolver los recursos administrativos que, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, les correspondan;

XVI. Expedir y certificar las copias de documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda;

XVII. Las demás que les confieran las disposiciones legales y el Secretario, así como las que competen a las Unidades Administrativas que se les adscriban.



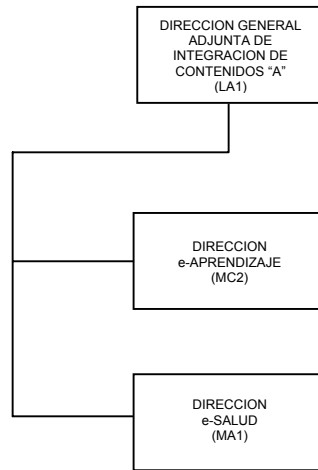
FUNCIONES

- Evaluar y fijar los recursos informáticos y de infraestructura computacional , para conducir el desarrollo de planes y programas; así como su alineación al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial y al Proyecto del Sistema Nacional e-México
- Evaluar el seguimiento y reportar avances a las Metas Presidenciales a los compromisos del Programa Sectorial y al Proyecto del Sistema Nacional e-México
- Conducir la planeación y elaboración del presupuesto anual de gasto e inversión para la Coordinación General.
- Coadyuvar en la evaluación y contratación de programas, equipos y servicios informáticos.
- Coadyuvar en la promoción del Sistema Nacional e-México en foros nacionales e internacionales.
- Coadyuvar en la evaluación y supervisión de los niveles de servicio que el Portal e-México esté ofreciendo a la ciudadanía, así como conducir la integración y el desarrollo de los portales de e-Gobierno, e-Salud, e-Aprendizaje, e-Ciencia, tecnología e industria, portales estatales y portales municipales, al Portal e-México.
- Conducir y autorizar la instalación y operación del Punto Neutral de Acceso a la Red (NAP), el cual se refiere al centro donde se intercambiará el tráfico de las redes de datos de todos los operadores de redes públicas y en su caso las Privadas que se requieran, e manera que se optimice el acceso a los contenidos de e-México.
- Conducir y determinar el equipamiento necesario para concentrar los sistemas con que vaya a operar e-México, en sus primeros niveles de estructura de información y desde el cual se ligará con el resto de los contenidos residentes en cada dependencia o entidad en particular.

- Mantener operando el Centro de Cómputo del Gobierno (Data Center).
- Verificar que en todas las actividades se cumplan las normas y procedimientos establecidos en las leyes y reglamentos vigentes.
- Informar al Coordinador General en la realización de tareas que considere convenientes.

DIRECCION PORTAL DE PORTALES

- Conducir la operación y mantenimiento del portal de portales, del Sistema Nacional e México, procurando su correcto funcionamiento, así como supervisar la actualización de contenidos.
- Promover la integración y generación de los contenidos de e-salud, e-educación, e-gobierno y e-economía dentro del Sistema Nacional e-México.
- Asesorar a la Unidad de Apoyo al Cambio Estructural en el análisis de procesos de trámites ciudadanos de la SCT, como parte de la innovación en servicios de e-gobierno.
- Conducir el análisis de tendencias de tecnologías de la información
- Dictaminar propuestas de mejora continua al Portal de Portales.
- Informar y acordar con el Director General Adjunto de Sistemas sobre el seguimiento y funcionamiento del Portal de Portales.



FUNCIONES

- Colaborar con el Coordinador General del Sistema Nacional e-México en las actividades que le encomiende.

- Conducir el desarrollo de los contenidos y servicios para el Sistema Nacional e-México, en materia de e-Aprendizaje y e-Salud.

- Definir nuevas fuentes de financiamiento altruista hacia programas sociales y establecer los mecanismos adecuados de participación.

- Dirigir el seguimiento y los avances en el ámbito de su competencia, estableciendo medidas para el mayor desarrollo del Sistema Nacional e-México.

- Proponer el presupuesto, planeación y programación para los procesos, planes y programas en el desarrollo de los contenidos y servicios para el Sistema Nacional e-México, en materia de e-Aprendizaje y e-Salud.

- Desarrollar el análisis de cobertura y servicios para alcanzar el mayor impacto con los recursos existentes, mediante esquemas de co-inversión.

- Participar en foros nacionales e internacionales para la promoción y vinculación del Sistema Nacional e-México.

- Acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los procesos, proyectos y programas a su cargo.

- Coadyuvar a la difusión de la identidad nacional a través de facilidades para poner en línea contenidos culturales de cada localidad y región.

- Proponer mecanismos de colaboración con dependencias, instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el adecuado desarrollo de contenidos en materia de e-Aprendizaje y e-Salud.

DIRECCION e-APRENDIZAJE

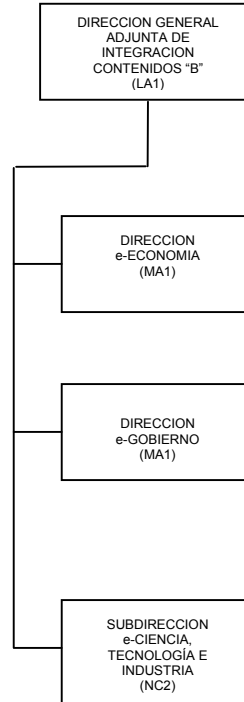
- Apoyar al Coordinador General del Sistema Nacional e-México y a los Directores Generales Adjuntos de Integración de Sistemas y Contenidos en la elaboración de contenidos básicos del sistema, por lo que se refiere al número de servicios de educación en línea.
- Conjuntar y alinear los esfuerzos de las diferentes dependencias, instituciones, centros, organismos, empresas y grupos de la sociedad que realicen actividades en el campo de la educación, formación, capacitación y cultura.
- Integrar a los diferentes niveles de gobierno en el desarrollo de programas y proyectos que formen parte o apoyen procesos de aprendizaje.
- Fomentar en todos los sectores la educación para la vida y el respeto a los derechos de los grupos de edad y capacidades especiales, comunidades indígenas y en rezago o marginación.
- Involucrar a las instituciones y organismos de educación públicos, privados, nacionales e internacionales, en el intercambio de ideas y experiencias para seleccionar “mejores practicas” y constituir un sistema de “administración del conocimiento” abierto a todos los participantes.
- Promover la mejora e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante el mejor aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, como herramienta de cobertura y mejora en la calidad de los servicios.

- Reportar al Director General Adjunto de Contenidos “A”, los proyectos, avances, experiencias y metodologías que se propongan y realicen en el ámbito de e-aprendizaje.
- Vincular a la academia con la empresa para que la labor de investigación apoye a la industria y a su vez las instituciones educativas contribuyan a la capacitación y desarrollo de soluciones para las empresas.
- Apoyar la integración de esfuerzos entre la Coordinación General del Sistema Nacional e-México y la Secretaria de Educación Pública a través de Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa para sumar voluntades, recursos y estrategias y con ello multiplicar los resultados en materia de e-Aprendizaje.
- Conjuntar e integrar nuevos miembros a los comités y grupos de trabajo conformados por los diferentes miembros involucrados en el desarrollo del e-Aprendizaje, para generar, proponer y llevar a cabo estrategias que ayuden a abatir el rezago educativo, la marginación y la brecha digital de los mexicanos entre si y con el resto del mundo.

DIRECCION e-SALUD

- Apoyar al coordinador General del Sistema Nacional e-México y a los Directores Generales Adjuntos de Sistemas y Contenidos.
- Coordinar el grupo de trabajo Interinstitucional e-Salud.
- Controlar proyectos referentes a Salud en las áreas de atención médica, enseñanza y salud pública.
- Establecer y mantener mecanismos de comunicación permanente con las áreas internas del Sistema Nacional e-México.
- Implementar , actualizar y operar el Sistema de Administración de Proyectos.

- Planear, administrar y controlar proyectos del Sistema Nacional E-México (e-Aprendizaje, e-Salud, e-Economía y e-Gobierno).
- Creación de procedimientos y control de actividades en las áreas internas del Sistema Nacional e-México.
- Integrar a los diferentes niveles de gobierno en el desarrollo de programas y proyectos que sean parte o apoyen a e-Salud.
- Promover la mejora e innovación en los procesos de e-Salud mediante tecnologías de información y comunicaciones , con herramientas de cobertura y mejora en la calidad de los servicios.
- Vincular a las academias, institutos escuelas y universidades para la investigación, capacitación, realización de contenidos entre otros, dentro de e-Salud.



FUNCIONES

- Colaborar con el Coordinador General del Sistema Nacional e-México en las actividades que le encomiende.

- Conducir el desarrollo de los contenidos y servicios para el Sistema Nacional e-México, en materia de e-Economía, e-Gobierno y e-Ciencia, Tecnología e Industria.

- Dirigir el seguimiento y los avances en el ámbito de su competencia, estableciendo medidas para el mayor desarrollo del Sistema Nacional e-México.

- Patrocinar el desarrollo del Premio Nacional e-México, como un mecanismo de estímulo al desarrollo y la investigación en el país.

- Coadyuvar al ámbito de desarrollo de empresas y generación de industria de tecnologías de la información y comunicaciones en el país.

- Proponer el presupuesto, planeación y programación para los procesos, planes y programas en el desarrollo de los contenidos y servicios para el Sistema Nacional e-México, en materia de e-Economía, e-Gobierno y e-Ciencia, Tecnología e Industria.

- Participar en foros nacionales e internacionales para la promoción y vinculación del Sistema Nacional e-México.

- Acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en cada uno de los procesos, proyectos y programas a su cargo.

- Proponer mecanismos de colaboración con dependencias, instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para el adecuado desarrollo de los contenidos en materia de e-Economía, e-Gobierno y e-Ciencia, Tecnología e Industria.

DIRECTOR e-ECONOMÍA

- Establecer y mantener los mecanismos de comunicación permanente entre los integrantes del grupo de e-Economía, entre ellos mismos y con otras dependencias del gobierno federal, estatal y municipal.

- Coordinar actividades relacionadas con la Economía Digital y las demás coordinaciones del Sistema Nacional e-México.

- Atender, apoyar y dar seguimiento a los prototipos que inicie el grupo de e-Economía y que estén vinculados con los objetivos de e-Economía en el Sistema Nacional e-México.

- Participar y representar al Coordinador General del Sistema Nacional e-México en eventos, presentaciones y reuniones con grupos de interés, tanto del sector público como privado.

- Atender a proveedores y personas interesadas en participar en el Sistema Nacional e-México para orientar sus esfuerzos en propuestas de mayor valor para la Coordinación General.

- Actualizar y mantener con las herramientas indicadas, todos los sistemas de planeación y evaluación que se consideren necesarios en la Coordinación General (control de proyectos, tablero de mando, inventario histórico, reporte semanal, entre otros).

- Colaborar con el Centro Nacional e-México y las instituciones correspondientes para supervisar y desarrollar todo lo expuesto con e-Economía.

- Conocer, entender y colaborar en los temas legales que involucran al sector de Economía Digital.

DIRECCION e-GOBIERNO

- Coordinar la incorporación de las dependencias, organismos, e instituciones gubernamentales así como a los Estados y Municipios al Sistema Nacional e-México.
- Establecer acuerdos y mecanismos de colaboración con las dependencias, organismos e instituciones gubernamentales para incorporarlos al Sistema Nacional e-México.
- Establecer acuerdos y mecanismos de colaboración con los Estados de la Federación Mexicana para incorporarlos al Sistema Nacional e-México.
- Establecer mecanismos de participación con asociaciones y diversas organizaciones que permitan la difusión del Sistema Nacional e-México en los Estados y Municipios de la Federación Mexicana.
- Organizar, promover y controlar las diversas acciones que contempla el plan de incorporación de Estados y Municipios así como de las dependencias, organismos e instituciones gubernamentales al Sistema Nacional e-México.
- Coordinar la participación del Sistema Nacional e-México en la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones.
- Establecer mecanismos que permitan fomentar el respeto y cumplimiento de los procedimientos administrativos, promover la transparencia y el uso eficiente de recursos en los diversos proyectos que e-México tenga convenido con las dependencias, organismos e instituciones gubernamentales, así como con los Estados y Municipios de la Federación Mexicana.

SUBDIRECCION e-CIENCIA TECNOLOGIA E INDUSTRIA

- Integrar los esfuerzos de las instituciones de investigación y desarrollo del país y alineamiento en las metas y objetivos del Sistema Nacional e-México.

- Fomentar la participación de los diferentes grupos de investigación en el país tanto públicos como privados, para una mayor vinculación hacia la industria y la mejora de los procesos productivos en la localidad, región y país.
- Involucrar a las instituciones de investigación públicas, privadas, nacionales e internacionales en el intercambio de ideas y experiencias para seleccionar “mejores prácticas” y constituir un sistema de “administración del conocimiento” abierto a todos los participantes e involucrando a empresas e industria.
- Reportar a la Coordinación General del Sistema Nacional e-México, los proyectos, avances, experiencias y metodologías en materia de ciencia, tecnología e industria.
- Integrar nuevos miembros a los comités y grupos de trabajo mediante la generación de una red de investigación y desarrollo.

FUNCIONES

- Coordinar la elaboración y trámite del Anteproyecto Anual del Presupuesto de Egresos, así como vigilar el ejercicio del importe aprobado.
- Coordinar la gestión económico-financiera de los recursos asignados a la Coordinación General del Sistema Nacional e-México.
- Mantener y establecer mecanismos de comunicación permanentes con las áreas dependientes del Coordinador General, con objeto de obtener homogeneidad en la aplicación de procedimientos administrativos.
- Programar y supervisar la formulación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes Materiales y de Consumo y el trámite de las requisiciones correspondientes.
- Supervisar el registro contable de las operaciones generadas por los pagos y compromisos adquiridos, así como la formulación y conciliación de los estados financieros correspondientes.
- Organizar, promover y controlar el suministro de mobiliario y equipo, así como de los servicios de mantenimiento del equipo e instalaciones en las que se ubica esta Unidad Administrativa.
- Llevar a cabo el reclutamiento, selección, contratación y regulación del personal y promover su participación en los Programas de Capacitación y Desarrollo organizados en la Secretaría.
- Vigilar que en todas estas actividades se cumplan las normas y procedimientos administrativos establecidos en las leyes y reglamentos vigentes, promoviendo el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de garantizar el buen funcionamiento general de la Coordinación General del Sistema Nacional e-México.